



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 099 -2018-ANA-DARH

Lima, 21 NOV. 2018

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Código Único de Trámite N° 201357-2018, presentado por el ingeniero **JULIO MÁXIMO ZEVALLOS VIRREYRA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07923804, sobre inscripción en el Registro de Consultores de Aguas Subterráneas; y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 235.1 del artículo 235° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, señala que las personas naturales o jurídicas que realicen estudios y obras de exploración y explotación de aguas subterráneas, así como rehabilitación, mantenimiento y otros afines, están obligados a inscribirse en el Registro correspondiente de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso d) del artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2018-MINAGRI, es función de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, inscribir en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, a las personas dedicadas a la actividad de perforación de pozos o elaboración de estudios de aguas subterráneas, según corresponda;

Que, por escrito presentado el 14.11.2018, el ingeniero **JULIO MÁXIMO ZEVALLOS VIRREYRA**, solicita su renovación en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas;

Que, en el Informe Técnico N° 200-2018-ANA-DARH-ORDA, esta Dirección advierte que si bien el ingeniero **JULIO MÁXIMO ZEVALLOS VIRREYRA** se encontraba inscrito en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, en virtud de la Resolución Directoral N° 064-2014-ANA-DARH notificada el 12.06.2018, su vigencia culminó el 12.06.2018, correspondiéndole por tanto una nueva inscripción, al no haber solicitado su renovación en su debido tiempo;

Que, asimismo, en el mencionado Informe Técnico esta Dirección, precisa que el ingeniero **JULIO MÁXIMO ZEVALLOS VIRREYRA** ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua - Procedimiento N° 19, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2010-AG, simplificado mediante Resolución Ministerial N° 0186-2015-MINAGRI, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 0126, 0564 y 0620-2016-MINAGRI, para su inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por lo que recomienda su inscripción en el aludido registro, por un periodo de cuatro (04) años renovables;

Que, sobre la base de lo expuesto, corresponde inscribir al ingeniero **JULIO MÁXIMO ZEVALLOS VIRREYRA** en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, y;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la inscripción del ingeniero **JULO MÁXIMO ZEVALLOS VIRREYRA**, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un periodo de cuatro (04) años renovables, computados a partir de la notificación de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Directoral al ingeniero **JULIO MÁXIMO ZEVALLOS VIRREYRA**, y disponer su publicación en el Portal Web de la Autoridad Nacional del Agua (www.ana.gob.pe) para conocimiento del público en general

Regístrese y comuníquese,



Ing. ALBERTO ANTONIO ALVA TIRAVANTI

Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua

